



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2021-0090 Adquisición de Banderas.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2021-0090**.

.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diez (10) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Comandante del Recinto Militar General de División Matías Ramón Mella y Oficial Ejecutivo del Ministerio de Defensa, solicitó la adquisición de banderas.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veinticinco (25) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de adquisición de banderas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha Cinco (05) de Julio del año dos mil veintiuno (2021), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de la empresa listada más abajo:

No. Empresas

1. On Time Grafics, E.I.R.L.

2. Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL.**, pudimos comprobar que dicha empresa no presentó las muestras requeridas en la solicitud con el tamaño y las especificaciones descritas en la ficha técnica en cada renglón correspondiente, las muestras presentadas por la misma no fueron suficiente para concluir con la evaluación técnica, por lo tanto no podrá ser habilitada para la evaluación económica, quedando deshabilitada para la misma, de acuerdo a los criterios de evaluación del punto 6.00, que dice lo siguiente:

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para

demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por el **Ministerio de Defensa** con la finalidad de retirar sus muestras. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la ficha técnica, y cumplan con todo lo requerido en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **On Time Graphics, SRL.**, pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo solicitado en los términos de referencia **3.00**, según formulario de evaluación anexo, logrando cumplir con todos los requerimientos técnicos, por lo tanto podrá ser habilitada para evaluación de su oferta económica, de acuerdo a los criterios de evaluación del punto **6.00**.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa: **Con Time Graphics, E.I.R.L.**, Las banderas descritas anteriormente, las cuales ascienden a un monto de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CATRO CON 00/100 (RD\$694,194.00/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencia.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Dos (13) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).


LIC. JERSON V. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MDE.

